



2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2012, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas a determinados aspirantes que fueron nombrados funcionarios en prácticas en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria por Resolución de 13 de septiembre de 2010. (2012061208)

Por Resolución de 30 de marzo de 2010 (DOE núm. 61, de 31 de marzo), de la Dirección General de Política Educativa, se convocaron procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos.

En virtud de la Resolución de 13 de septiembre de 2010 publicada en el DOE núm. 186, de 27 de septiembre, modificada por Resolución de 25 de octubre de 2010 (DOE núm. 216, de 10 de noviembre), se procedió al nombramiento como funcionarios en prácticas de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas a los aspirantes seleccionados en dicho procedimiento.

Mediante Resolución de 1 de julio de 2011 (DOE núm. 139, de 20 de julio), se declararon aptos en la fase de prácticas a los aspirantes nombrados funcionarios en prácticas por la Resolución anteriormente citada, concretando su Anexo II aquellos que, bien por haber sido declarados no aptos en la fase de prácticas, bien por no haber finalizado ésta, debían de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 30 de marzo de 2010, realizar las prácticas durante el curso escolar 2011/2012.

Finalizada la fase de prácticas por dichos aspirantes, esta Dirección General de Personal Docente,

RESUELVE:

Primero. Declarar "apto" en la fase de prácticas a los aspirantes que se indican en el Anexo. Dichos aspirantes ocuparán en su promoción, el número de orden siguiente al del último seleccionado en su especialidad.

Segundo. Modificar el expediente del concurso-oposición convocado por la citada Resolución de 30 de marzo de 2010, y proponer al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el nombramiento como funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de los aspirantes indicados en el Anexo I, así como la expedición de los correspondientes títulos de funcionarios de carrera.



Tercero. El régimen jurídico administrativo del profesorado al que se declara apto en la fase de prácticas por la presente resolución será, hasta su toma de posesión como funcionarios de carrera, el de funcionarios en prácticas, siempre que estén desempeñando un puesto.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, ante el órgano que la ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 10 de julio de 2012.

La Directora General de Personal Docente,
(P.D. Resolución de 12 de septiembre de 2011,
DOE núm. 194, de 7 de octubre).
MARÍA DE LOS ÁNGELES RIVERO MORENO

A N E X O

RELACIÓN DE ASPIRANTES DECLARADOS “APTO” EN LA FASE DE PRÁCTICAS

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA ESPECIALIDAD: LENGUA CASTELLANA

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN
GARCÍA GARCÍA, M. AGUSTINA	52357035	8,6572

ESPECIALIDAD: PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN
MÁRQUEZ DE LA CRUZ, ANTONIA	44781408	6,6834

ESPECIALIDAD: BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN
BARRO GALÁN, M. JOSEFA	80061362	8,3488

ESPECIALIDAD: ORIENTACIÓN EDUCATIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN
PRADO GARCÍA, M. JOSÉ	08832433	8,7394

ESPECIALIDAD: PROCESOS Y PRODUCTOS EN ARTES GRÁFICAS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN
DORTA RODRÍGUEZ, EUSEBIO	43616718	7,0000

• • •